

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Solclisur, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

2774/11

-----

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 146/2011.

Negociado: JL.

De Gloria Verdum Fernández.

Contra Pilar Pérez Iraola y Fogasa.

**Edicto**

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 146/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Gloria Verdum Fernández, se ha acordado citar a Pilar Pérez Iraola, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de abril de 2011, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pilar Pérez Iraola, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2785/11

-----

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social 976/2010.

Negociado: 3.

Sobre materias seguridad social.

De don Manuel de Burgos Moreno y Cotelma Sociedad Cooperativa Andaluza.

Contra doña Teresa Carrasco Muñoz, don Alfonso Fernández Mateo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y herederos de don Francisco Jesús Fernández Carrasco.

**Edicto**

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 976/2010, a instancia de la parte actora don Manuel de Burgos Moreno y Cotelma Sociedad Cooperativa Andaluza contra doña Teresa Carrasco Muñoz, don Alfonso Fernández Mateo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y herederos de don Francisco Jesús Fernández Carrasco, sobre seguridad social, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, no habiendo sido citado el demandado a los actos de juicio se suspenden los actos acordados para el día de hoy y se señala nuevamente para que tengan lugar los mismos el próximo día 9 de mayo de 2011, a las 11:15 horas y cítese nuevamente al demandado por *BOP*.

Lo mandó y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Alfonso Fernández Mateo, con DNI número 25086085 P, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 23 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2845/11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**BENALMADENA**

**Edicto**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2011, el presupuesto general consolidado para el año 2011, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese periodo.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 24 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Enrique A. Moya Barrionuevo.

2834/11

**BENAMOCARRA**

**Anuncio**

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 15 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Reconstrucción del muro-vial junto a la Avenida Blas Infante, conforme a los siguientes datos: